



207

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de marzo de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,


LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

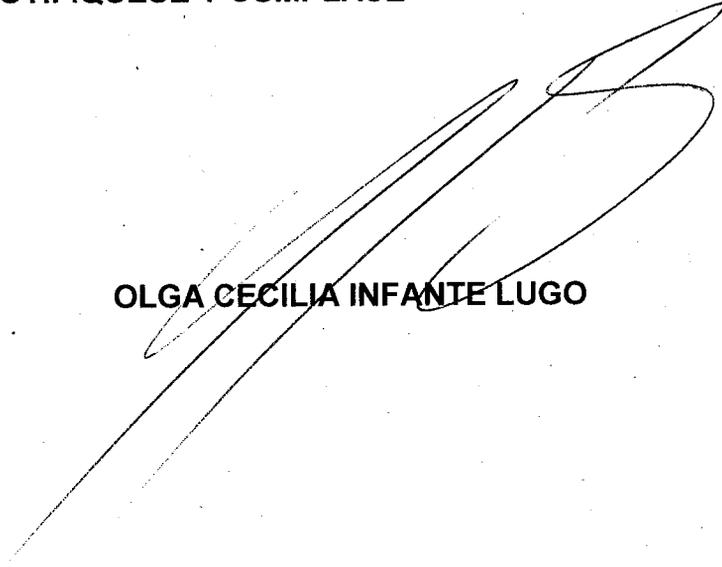
Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Previo a decidir sobre la solicitud que elevan los apoderados de los herederos en memorial que antecede, que se alleguen los soportes que muestran la deuda del impuesto predial al que se hace referencia.

Se aclara que mediante auto del 12 de marzo de 2019 se autorizó la entrega de dineros para cubrir lo adeudado de acuerdo a los recibos que para el efecto se allegaron, sin que obren nuevos recibos aun sin cancelar su valor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.